



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-A-MDA**  
Ancón, 14 de mayo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 110-2024-A-MDA de fecha 07 de mayo del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que  establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución:

Que, el literal f) del artículo 3 de la Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Ley N° 28716, señala que el seguimiento de resultados consiste en la revisión y verificación actualizada sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control:

Que, el numeral 6.1.8 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORMA "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 228-2022-CG sobre Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia señala, que el titular o el responsable de la dependencia, o quien estos designen comunica a la Comisión de Control a at OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de oficio;



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°110-2024-A-MDA de fecha 07 de mayo del 2024, se resuelve Designar a don LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancón con eficacia anticipada del 07 de mayo del 2024; Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** DESIGNAR a don LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI, en su calidad de Gerente Municipal, como funcionario responsable de los "Servicios de Control Simultáneo", en aplicación a lo dispuesto en la resolución de Contraloría N° 228-2022- CG /NORMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a las Gerencias, Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Ancón adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 013-2022- CG/NORMA "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 228-2022- CG/NORMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón ([www.muniancon.gob.pe](http://www.muniancon.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

bg. Mauro Hamilton Miranda Chávez  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE